

CONVOCATORIA DE LA ELECCIÓN DE REINA Y DAMAS DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026

DISPOSICIÓN

La presente subvención, está sujeta a lo previsto en las Bases de la Convocatoria, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Núm.115 del 16 de mayo de 2014, y con estricta sujeción a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su reglamento de desarrollo.

Subvención dentro del Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2024-2027 aprobado por Resolución núm. 2024005727, de fecha 18 de septiembre de 2024, del Concejal Delegado de Hacienda y Mantenimiento de la Ciudad, y Resolución núm. 2024007542, de fecha 22 de noviembre de 2024 (concesión directa con carácter excepcional recogido en el art. 22.2.c de la Ley General de Subvenciones) del Concejal Delegado de Hacienda y Mantenimiento de la Ciudad.

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Aplicación Presupuestaria: 3381,480 Subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro.

El premio a percibir es en especie (vestido con sus correspondientes complementos y caja de regalo que contiene un catálogo o tarjeta canjeable por diferentes experiencias).

Cuantía Total Máxima estimada: 4.000,00 € para la adquisición de los vestidos y sus complementos (3.240,00 € al descontar el 19% de IRFP)

Por parte de la empresa colaboradora "LASER EUROPA" se hará entrega a su cargo y sin coste alguno para el Ayuntamiento de Arganda del Rey a cada una de las ganadoras de una caja de regalo que contiene un catálogo o tarjeta canjeable por diferentes experiencias, que será entregada a cada una de las ganadoras el día de la gala.

El Ayuntamiento de Arganda del Rey, por su parte, hará entrega a cada ganadora de un vestido de gala y realizará el pago directamente a los proveedores y hará entrega de los premios a las ganadoras.

Adquisición de 3 vestidos de gala y sus complementos, 1 para para la reina y uno para cada una de las damas – Máximo 4.000,00 (3.240,00 € al descontar el 19% de IRFP)

Una vez adquiridos los vestidos, se entregarán antes del día del Pregón de Fiestas, 6 de septiembre de 2026. Una vez emitidas las facturas por parte del establecimiento incluyendo el nombre de las beneficiarias, el Ayuntamiento procederá a realizar el pago a dicho establecimiento.

OBJETO

Esta Convocatoria regula la elección, por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, de la Reina y dos Damas de Honor de las FIESTAS PATRONALES 2026 y dicha elección se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

Con motivo de las Fiestas Patronales, tradicionalmente el Ayuntamiento de Arganda del Rey realiza una gala en la que se elige a la Reina y las dos Damas de Honor de las Fiestas.

La gala se realizará un día a determinar durante la primera quincena del mes de julio de 2026.

Con esta gala, además de elegir a la Reina y Damas, se promocionan las Fiestas Patronales y se incentiva la participación a dichas Fiestas.

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Las candidatas a Reina y Damas deberán reunir y aportar las siguientes condiciones y datos:

- a) Ser mujer mayor de 16 años el día de la gala. En el caso de participantes de edades comprendidas entre los 16 y 17 años, ambos inclusive, deberán aportar autorización paterna o materna para poder inscribirse en el concurso. La falta de dicha autorización inhabilitará para participar en el concurso, siendo su falta insubsanable.
- b) Estar empadronada en Arganda del Rey
- c) Aportar la hoja de inscripción con todos los datos junto con fotocopia del D.N.I. y fotocopia del D.N.I. del padre/madre/tutor en caso de menores.
- d) Autorización para comprobar la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes o en su defecto, volante de empadronamiento.

Las ganadoras del concurso de elección de Reina y Damas de Honor para las FIESTAS PATRONALES 2026 están obligadas a participar y asistir a cuantos actos les sean requeridos por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, desde el día 5 al 16 de septiembre de 2026, período de duración de las fiestas y durante el año de su reinado.

Las personas elegidas como Reina y Damas de las Fiestas Patronales de Arganda del Rey 2026 ostentan una representación institucional del Ayuntamiento en todos aquellos actos, eventos y actividades oficiales en los que participen durante el ejercicio de sus funciones. En consecuencia, deberán mantener en todo momento una conducta acorde con la responsabilidad y la imagen pública que representan, la vestimenta será conforme al acto al que asistan, observando las indicaciones y las normas de convivencia, comportamiento y protocolo que sean establecidas y comunicadas por la Concejalía de Cultura, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de los actos y la adecuada representación de la institución municipal.

Igualmente, las ganadoras deberán hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con el Ayuntamiento de Arganda del Rey y con la Seguridad Social, según lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes.

Cualquier fotografía que realice el Ayuntamiento de Arganda del Rey, en el ámbito de este concurso y actividades de las Fiestas Patronales, tanto de las participantes, como de las ganadoras, será propiedad del Ayuntamiento, por lo que autorizan expresamente a la realización y posterior utilización de las mismas por parte de la Entidad.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se le informa que los datos personales que sean facilitados para participar en la actividad, al Ayuntamiento de Arganda del Rey, responsable del tratamiento, serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso correspondiente y publicar los datos identificativos de los que resultaran finalmente premiados.

La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.a del RGPD: consentimiento, y 6.1e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y bases que regulan el concurso.

Los datos serán tratados por el Ayuntamiento durante el desarrollo de la actividad y durante los plazos legalmente previstos hasta la prescripción de responsabilidades derivadas del tratamiento.

Los datos consistentes en nombre y apellidos de concursantes, así como fotografía serán publicados en: prensa escrita, web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento Arganda del Rey. La licitud para la comunicación de sus datos se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: Consentimiento de la persona afectada.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento tienen derecho a:

- Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:

La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.argandadelrey.es>

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>)

Si desea recibir más información sobre el tratamiento de sus datos personales podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico dpd@argandadelrey.es . La participación en el Certamen por parte de un menor de edad implica la autorización por el progenitor o tutor legal, para la publicación en la web y demás medios de comunicación municipal, del nombre y apellidos del premiado. El tratamiento de la imagen será autorizado mediante formulario.

Al participar en la CONVOCATORIA DE LA ELECCIÓN DE REINA Y DAMAS DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026 acepta el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en este apartado.

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN

El plazo de recepción de inscripciones comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria hasta el día 30 de junio de 2026

Lugar de presentación

El lugar y horarios de presentación de las solicitudes de inscripción son los que a continuación se detallan:

Presencialmente: en la OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, Pza. de la Constitución, 1
De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Online: A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Registro electrónico) hasta las 23:59 h. del día 29 de junio de 2026.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y PLAZO DE RESOLUCIÓN

El Jurado será designado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Arganda del Rey, a tenor de lo estipulado en el artículo 24 la Ordenanza de las Bases Reguladoras de las Subvenciones que se conceden por el Ayuntamiento de Arganda del Rey de 3 de agosto de 2021 (BOCM nº 183, de 3 de agosto de 2021). Se tendrán en cuenta para la designación del jurado las siguientes consideraciones:

- El Jurado podrá estar compuesto por representantes de asociaciones de diferente índole del municipio, representantes sociales o de colectivos de especial interés con el objeto de la convocatoria artistas o profesionales del sector de la convocatoria, o cualquier otra persona que, por su perfil, a juicio de los responsables de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Arganda del Rey, enriquezcan con su aportación la calidad del jurado.
- El número de integrantes del jurado será determinado por la concejalía de cultura en función de las necesidades que presente la convocatoria.

El fallo del jurado se hará público el día de la gala de elección y, en todo caso, será inapelable.

MODO DE JUSTIFICACIÓN Y PLAZO

Al ser un premio no será necesaria la justificación

SOLICITUD DE ANTICIPO DE PAGOS

No habrá pago anticipado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado tendrá en cuenta, a la hora de puntuar, los siguientes aspectos de las candidatas:

- La soltura mientras desfila. (30%)
- Naturalidad al expresarse verbalmente. (35%)
- Conocimiento de las Fiestas Patronales y las tradiciones de Arganda del Rey. (35%)

MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las bases de la presente convocatoria se publicarán en:

- Página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey
- Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La información relativa a la presente convocatoria se obtendrá en:

- Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC).
- Teléfono (010).
- Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Así mismo la concesión de la citada subvención se publicará en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

CONCURSO DE ELECCIÓN DE REINA Y DAMAS DE HONOR PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE ARGANDA DEL REY 2026 HOJA DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE _____
FECHA DE NACIMIENTO _____ EDAD _____ DNI _____ TLF. _____
DIRECCIÓN _____ E-MAIL _____

Solicita participar como candidata en el Concurso de elección de Reina y Damas de Honor para las Fiestas Patronales 2026 de Arganda del Rey, aceptando todos los apartados de las Bases elaboradas al efecto.

Autorizo al Ayuntamiento de Arganda para comprobar la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes

Aporto la siguiente documentación:

- DNI de la candidata
- En caso de menores DNI del padre/madre/tutor/a
- ANEXO IV AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE LA IMAGEN ADULTOS
- En caso de menores ANEXO III AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE LA IMAGEN MENORES

Arganda del Rey a _____ de _____ de 2026

FIRMA

AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD PARA MENORES DE EDAD

D./D^a _____

D.N.I.	Nº	_____	CON	DOMICILIO	EN
CON	TELÉFONO	_____	PADRE/MADRE/TUTOR/A	DE	_____

AUTORIZA A SU HIJA A PRESENTARSE A LA ELECCIÓN DE REINA Y DAMAS DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026 DE ARGANDA DEL REY

Arganda del Rey a _____ de _____ de 2026

FIRMA

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Arganda del Rey | Finalidad: Tramitar y gestionar la solicitud de participación en la Elección de Reina y Damas de las Fiestas Patronales 2026. | Legitimación: El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. | Destinatarios: No están previstas comunicaciones a terceros salvo obligación legal. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como oponerse o limitar el tratamiento, cuando procedan, ante Ayuntamiento de Arganda del Rey Plaza de la Constitución 1 - 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (<https://sedeelectronica.argandadelrey.es>) | Información adicional: Consultar el Anexo II – Información adicional protección de datos.

ANEXO II

INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Arganda del Rey– NIF: P28014001

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid)

Teléfono: 010 / 918711344

Correo-e: 010@argandadelrey.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: La finalidad del tratamiento es la de tramitar y gestionar por el área/departamento municipal correspondiente la solicitud de participación presentada.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento y de Función Pública que afecte al Ayuntamiento.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados tanto en el formulario como en la documentación que pueda ser adjuntada, es el artículo 6.1.e) del RGPD. Así como el art.6.1. a) del RGPD, por lo que respecta a la publicación en prensa escrita, web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Arganda del Rey, de los datos relativos a nombre, apellidos, de concursantes, así como su fotografía.

Destinatarios

No están prevista la comunicación de datos a terceros salvo que sea necesario para la correcta gestión de la solicitud realizada y siempre que concurra alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos.

Derechos

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento tienen derecho a:

- Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey

– Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.argandadelrey.es>

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/>

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

dpd@argandadelrey.es.

ANEXO III

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE LA IMAGEN DE MENORES

Autorización para la publicación de imágenes de las menores participantes en la actividad/evento ____
ELECCIÓN DE REINA Y DAMAS DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026__ organizado por el Ayuntamiento de Arganda del Rey.

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y al tratarse de un dato de carácter personal también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y demás normativa en materia de protección de datos aplicable.

La normativa de protección de datos obliga al Ayuntamiento de Arganda del Rey a disponer de autorización de las personas que ostentan la representación legal del menor para el tratamiento de su imagen (fotografía/video)* y por ello solicitamos su consentimiento para poder realizar dichas publicaciones, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, los niños/as participantes con la **FINALIDAD: PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL EVENTO ELECCIÓN DE REINA Y DAMAS DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026**

(*) Pudiendo asociar a la misma el nombre y apellidos del menor.

Este material gráfico podrá ser publicado en los siguientes **MEDIOS****:
PRENSA ESCRITA, WEB Y REDES SOCIALES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY

(**) Le informamos que la publicación en redes sociales puede implicar una transferencia internacional de datos personales. Mediante la firma del presente documento autoriza el tratamiento de sus datos personales en las citadas redes sociales quedando sujetos a las políticas y condiciones establecidas en las mismas, y consintiendo en aquellos casos en las que exista la transferencia internacional de sus datos.

Las imágenes serán tratadas durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron:

Con la firma del presente documento, los titulares de la patria potestad o tutela **CONSIENTEN EL TRATAMIENTO DE LA IMAGEN DE LA MENOR** para las finalidades descritas y para su publicación en los medios indicados.

Representante legal 01

D./Dña. _____ con DNI _____ Representante

legal 02

D./Dña. _____ con DNI _____

El consentimiento otorgado podrá ser revocado en los términos y condiciones que establecen las normativas que regulan el uso y tratamiento de la imagen.

En Arganda del Rey, a ____ de _____ de 20__

Firma
(Representante 01)

Firma
(Representante 01)

PROTECCIÓN DE DATOS Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Arganda del Rey. | Finalidad: Obtención del consentimiento de las personas afectadas para el tratamiento de su imagen por parte del Ayuntamiento. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario y de la imagen se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: Consentimiento de las personas afectadas. | Plazos de conservación: Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante Ayuntamiento de Arganda del Rey Plaza de la Constitución 1. 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (sedeelectronica.argandadelrey.es). | Autoridad de control: Si lo considera necesario puede plantear una reclamación ante: Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es. No obstante, en primera instancia, podrá ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@argandadelrey.es.
Consentimiento: Al firmar el presente documento consiente el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en el presente apartado.

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE LA IMAGEN ADULTOS

Autorización para la publicación de imágenes de las personas participantes en la actividad/evento ELECCIÓN DE REINA Y DAMAS DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026 organizado por el Ayuntamiento de Arganda del Rey.

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y al tratarse de un dato de carácter personal también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y demás normativa en materia de protección de datos que sea de aplicación.

La normativa de protección de datos obliga al Ayuntamiento de Arganda del Rey a disponer de autorización de las personas afectadas para el tratamiento de su imagen (fotografía/video)* y por ello, solicitamos su consentimiento para poder realizar dichas publicaciones, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo con la **FINALIDAD: PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL EVENTO ELECCIÓN DE REINA Y DAMAS DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026**

(*) Pudiendo asociar a la misma el nombre y apellidos de la persona afectada.

Este material gráfico podrá ser publicado en los siguientes **MEDIOS****:
PRENSA ESCRITA, WEB Y REDES SOCIALES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY

(**) Le informamos que la publicación en redes sociales puede implicar una transferencia internacional de datos personales. Mediante la firma del presente documento autoriza el tratamiento de sus datos personales en las citadas redes sociales quedando sujetos a las políticas y condiciones establecidas en las mismas, y consintiendo en aquellos casos en las que exista la transferencia internacional de sus datos.

Las imágenes serán tratadas durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

Con la firma del presente documento, yo, Dña. _____ con NIF _____

CONSIENTO EL TRATAMIENTO DE MI IMAGEN para las finalidades descritas y para su publicación en los medios indicados.

El consentimiento otorgado podrá ser revocado en los términos y condiciones que establecen las normativas que regulan el uso y tratamiento de la imagen.

En Arganda del Rey, a ____ de _____ de 20__

Firma (Persona afectada)

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Arganda del Rey. | Finalidad: Obtención del consentimiento de las personas afectadas para el tratamiento de su imagen por parte del Ayuntamiento. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario y de la imagen se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: Consentimiento de las personas afectadas. | Plazos de conservación: Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante Ayuntamiento de Arganda del Rey Plaza de la Constitución 1. 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (sedeelectronica.argandadelrey.es). | Autoridad de control: Si lo considera necesario puede plantear una reclamación ante: Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es. No obstante, en primera instancia, podrá ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@argandadelrey.es. Consentimiento: Al firmar el presente documento consiente el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en el presente apartado.